

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTISEIS
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas con diez minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Caveró Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani, Est. María Mercedes Alagón Vargas; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Bejar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **Asistencia de los representantes gremiales:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Representante del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas de Consejo Universitario. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 08 de enero de 2025.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita se corrija la redacción en su intervención de la página 5 debe indicar "así mismo".---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 08 de enero de 2025, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del Est. Jonathan Herber García y Est. María Mercedes Alagón, por no haber estado presente en dicha sesión.**
- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 16 de enero de 2025 (continuación de la Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2025).-
--**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 16 de enero de 2025, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del Est. Jonathan Herber García y Est. María Mercedes Alagón, por no haber estado presente en dicha sesión.**

SR. RECTOR indica que existe un pedido de la Comisión de Nombramiento, quienes también son parte del Consejo Universitario, en el sentido de poder realizar la presente sesión a más tardar hasta las de la mañana, debido a que se puso un fecha tope para la calificación de los expedientes para el nombramiento de docentes y es necesario que la comisión trabaje de manera ardua, así mismo solicita que se toque los temas referidos a

matriculas de estudiantes e inicio de labores, de allí se suspenderá la sesión para el próximo miércoles.

DESPACHO:

1. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que se presentó tres oficios, uno del tema en cuestión donde se solicita el reinicio de estudiantes con más de tres años de interrupción o se pueda ampliar la resolución CU-414-2024-UNSAAC y la modificación incluiría a estudiantes que dejaron de matricularse por tres años, así mismo se tiene el tema de bajo rendimiento, que se plantea la ampliación de la CU-460-2024-UNSAAC que establece precisiones artículo 31° del reglamento relacionado con el bajo rendimiento académico y en tercer lugar esta la ampliación de plazo de pago de matrícula para las modalidades del 07 al 04 de marzo---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que a los tres puntos antes mencionados, solicita se pueden matricularse los estudiantes que pertenecen a la malla curricular 2017 y que les falta uno o dos cursos para egresar, son muchos estudiantes a los cuales las Facultades están queriendo homologar a las nuevas mallas porque están en el octavo y noveno semestre, y están teniendo cursos del segundo y tercero, por tanto solicita se aperture esos cursos para aquellos estudiantes que van a cerrar y no se van a dejar alcanzar con la malla curricular 2024, así mismo los pedidos anteriores ya se vieron anteriormente, en esta oportunidad el beneficio será sustentado y no cualquier estudiante que presente una petición respecto a la exoneración de la suspensión o retiro de la universidad por quinta vez será beneficiado, solo aquello estudiante sé que demuestren un caso fortuito o un caso de fuerza mayor que pueda ameritar no ser expulsado de la universidad, se tiene ya expedientes armados de los estudiantes para sustentar, para lo cual solicita aceptar o hacer suyo el pedido---**EST. MARÍA MERCEDES ALAGÓN** hace suyo el pedido del Presidente de la FUC.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que en la Facultad de Agronomía y Zootecnia existe un problema, porque se ha cerrado al Filial en Quillabamba, pero aún existen algunos alumnos que no pudieron concluir y les falta uno o dos cursos, dicha malla ya concluyó, también el pedido de la FUC es en ese sentido, por otra parte si se les hace la homologación, en vez de faltar dos cursos, les faltara dos semestres, por tanto solicita se analice esa situación.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que se tiene el tiempo corto, solicita poder tocar punto por punto, se debe de aprobar, el punto de aquellos estudiantes que requieren culminar con la curricula de 2017, pueden ser aprobados en calidad de egresantes, porque así lo permite el reglamento.---**SR. RECTOR** indica que se puede aprobar este punto, pero cada facultad tiene diferentes situaciones, lo que se puede hacer es autorizar a los Decanos la matricula excepcional, cerrando a los estudiantes de la malla curricular 2017 en calidad de egresados---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que cada facultad tiene casos diferentes y en caso de agricultura, los estudiantes ingresaron con un reglamento y ahora solicitan egresar con el mismo reglamento y curricula de estudios y están en su derecho, pero nuestro reglamento de homologación no contempla dicha situación, antes si existían la homologación inversa que era aplicado a estos casos, entonces si cada Decano evalúa la situación de cada estudiante y puede egresar con su misma curricula, se le acepta, porque para ello están las asesorías que tiene que practicar la escuela profesional---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que es un tema que se debe tratar de forma general, en arquitectura se implementó una directiva, en al que las curriculas de estudios antiguas, fueron niveladas, siempre y cuando el estudiante tenga un mínimo de 140 créditos aprobados, por ello se debe fijar para toda la universidad esos 140 créditos, porque no se puede seguir enseñando asignaturas desfasadas, por otro lado se le encontró una forma de darle vuelta a la ley, se tiene un estudiantes que dejo arquitectura hace 10 años atrás y tenía avanzado la tercera parte de la curricula con la que ingreso, entonces solicita su traslado a Lima, se recepciona su solicitud, se analiza y el 40 % de los cursos que aprobó lo hizo en los vacaciones, los demás aprobados en semestres distintos y como tal no había



correspondencia entre el año que ingreso y este año de petición, se le explicó que en el centro de cómputo existe un récord sobre avance de estudios, y ese récord señala cuantos cursos aprobó y desaprobó, entonces presuroso fue donde la defensora universitaria, quien saco un documento obligando a que expida un documento de buena conducta, con lo cual estaba habilitado para matricularse en alguna universidad de lima, dicha situación ahora esta esclareció y reglamentada, en el que se da un certificado de buena conducta al estudiante que termino 7 semestres invicto sin desaprobado, entonces se le respondió a la defensora universitaria en ese sentido para que no puede ordenar al Decano emita un certificado de buena conducta.---**DR. FRANCISCO MEDINA** propone que los alumnos de la curricula 2017 que se matriculen este semestre, deban ser los que tengas 170 créditos a más, porque algunos ya van a egresar y como egresados pueden llevar hasta 30 créditos más dos cursos dirigidos.---**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica con respecto a los certificados de buena conducta, pero en la Facultad de Ingeniería Civil lo que se dio son certificados de buen rendimiento académico, porque de conducta de un estudiante no se puede opinar---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que si el Consejo Universitario aprueba en forma general a los que están en condición de egresados, no solucionarían el problema, porque existen distintos casos, como alumnos que están en octavo semestre pero aun no llevaron un curso del primer semestre, entonces según el interés superior del estudiante de la ley universitaria, no se podría exigir al estudiante homologar, cuando la solución sería permitirle llevar este semestre y cerrar la malla curricular, por tanto la solución sería dar para todos los que tienen 140 créditos a más.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que la calidad de egresante es para la situación del Dr. Walter Vergara y para los estudiantes de la curricula 2017 a partir de 140 créditos.---**SR. RECTOR** en ese entender, la propuesta sería, autorizar a las Decanaturas concluir la matrícula para los estudiantes de la curricula 2017 en condición de egresados y estudiantes que tengas 140 créditos, para cerrar la brecha de la curricula 2017.---**DR. MANRIQUE BORDA** solicita se autorice la homologación inversa para poder nivelar y cerrar la malla curricular 2017.---**SR. RECTOR** indica que se debe informar que esto se está dando por ultima vez, porque se recibió estudiantes que están en últimos semestre y no están en condición de egresantes, no es culpa de ellos, sino también no se abriendo algún curso y ahora les exigen y no tiene esa asignatura, para ello los Decanos deben de coordinar con los Directores Académicos para que las materias de la curricula 2017 se lleven por ultima vez, en ese entender, pone a consideración **autorizar a los Decanos la matricula excepcional para los estudiantes de la curricula 2017 en condición de egresados y estudiantes que cuenten con 140 créditos, para el año 2025, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. 810329 Y 810330, OFICIO N° 008-2025-FUC-UNSAAC Y OFICIO N° 009-2025-FUC-UNSAAC, SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE LA SUSPENSIÓN POR DESAPROBACIÓN DE TRES, CUATRO Y CINCO VECES UNA ASIGNATURA.**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** precisa que no se sabe cuántas últimas veces se dará esta situación, pero existe una situación del presidente de la FUC, el cual se debe de dar a cada Decano la facultad para resolver estos casos, así mismo está el caso de un estudiante que fue desaprobado por un conjunto de docentes y esta es su tercera vez, a lo que sustenta que es por cuestiones políticas, por otra parte existe el caso de una estudiante ligado al acoso sexual, la estudiante esta llevando la asignatura por tres veces y por haber denunciado ante la fiscalía, dos o tres colegas hicieron cuerpo y dijeron mejor la separamos a la estudiante, entonces esos casos son excepcionales, tiene derecho y no se puede actuar de esa manera, para ello también está el Decano para dar niveles de solución, en ese sentido se tiene esos casos similares, se puede autorizar a los Decanos para que vean esos casos particulares, por tanto se podría ampliar la resolución que ya se tiene aprobada con un nivel de excepcionalidad, viendo la casuística de cada estudiante, porque existen estudiantes que se matricularon y nunca más aparecieron, entonces están ocupando por gusto un espacio en la universidad.---

EST. YURI ALEXANDER HERMOZA indica que hubo una aprobación del Consejo Universitario en el cual se da las facultades a las Decanaturas para que puedan reconsiderar los temas de los que jalaban por tercera vez que corresponde la suspensión por un año y los que jalaban cuarta y quinta vez que les corresponde separación definitiva, dentro de ello, existen casos que se declaró infundado lo cual correspondía apelación ante este Consejo Universitario y hasta el día de hoy los casos que se están apelando nunca se tocaron en Consejo Universitario, con respecto al tema de quienes se deben beneficiar con el tema de estas excepciones, son los estudiantes que deban sustentar y estén interesados en quedarse en la universidad, por otra parte, existen casos de docentes que más jalan y siguen ensañando el mismo curso, motivo por el cual muchos alumnos son jalados con el pretexto de que deben de jalar la mitad o tres cuartas partes, esta es una de las causales que el estudiante puede sustentar para continuar estudiando, por tanto solicita se apruebe de acuerdo a la resolución anteriormente aprobada y que los casos que están en apelación sean tratados en este Consejo ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la administración pública se rige por el principio de la legalidad y se debe actuar de acuerdo a ley, para no tener observaciones posteriores, entonces no se puede dejar vigente aquello que ya se ha dado para un caso concreto, ya se cumplió con la finalidad y se ha dado en el semestre anterior y eso debe de quedar ahí, si ahora se está solicitando, se tiene que sacar una nueva resolución, en la que los Decanos evalúen los casos y si existe sustento factico o legal, tendrán que reconsiderar esa matrícula solicitada, de lo contrario tiene que prevalecer lo que indica el Art. 102° de la ley universitaria, el interés superior se interpreta como lo hace el Presidente de la FUC, so pretexto del interés superior del estudiante hay que buscar exoneraciones o pasara por alto las normas, el interés superior se entiende a normar cuando existe ambigüedades o cuando haya vacíos, pero en estos casos está regulado, por tanto no se aplica, lo que se debe de aplicar es la ley, y en todo caso cada Decano evaluando con criterio de conciencia y ciñéndose a los hechos debe autorizar o no una matrícula.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que el acoso preponderantemente está sucediendo en dicha facultad, entonces en la resolución se podría disponer que aquellos docentes que están siendo denunciados por acoso sexual, en medida preventiva no se les de la carga académica del semestre, porque siguen laborando y dictando el mismo curso.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que en la universidad existen denuncias de acoso sexual, son denuncias que deben ser investigadas y lamentablemente la universidad se quebró la comisión encargada de procesar las denuncias, se regresó a cero, sin embargo el Sr. Rector dispuso que no por ello se van a dejar impune algunas denuncias, se ordenó que se haga las denuncias ante el ministerio público y sin perjuicio de ello se debe iniciar con el proceso administrativo disciplinario que es válido, lo que se puede hacer como medida cautelar es que, si luego de que llegue a la comisión de procesos disciplinarios y se encuentre indicios para sospechar de que hubo acoso, se puede dictar una medida cautelar, pero de inicio a media denuncia es difícil, así mismo se puede instrumentar la medida cautelar para acosos que están con suficiente indicios de acoso sexual---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que el Consejo Universitario aprobó una resolución en la que se establece el procedimiento para prevenir y sancionar el acoso sexual en la UNSAAC, contamos con una secretaria de instrucción, comisión disciplinaria y tribunal disciplinario, en las Facultades se tiene estos órganos sancionadores y se está tomando la medida preventiva de aislamiento del alumno y el presunto infractor, entonces hasta ahora la secretaria de instrucción tuvieron resultados es la consulta que realiza.---**SR. RECTOR** precisa que es la cuarta comisión que ha renunciado, ninguna comisión actuó hasta el momento, porque todos renunciaron, entonces cada comisión nombrada acepta y luego está renunciando, pero se está viendo con la Jefa de Recursos Humanos las acciones para obligar al docente y administrativos para que pueda integrar dichas comisiones, pero ante las denuncias que llegan se están pasando a Asesoría Jurídica para que haga la denuncia penal, para proteger al estudiante, así mismo la Defensora Universitaria se ha convertido en una mesa de partes porque trae los problemas en sobre

cerrado e indica que el reglamento o la norma no le permite actuar, pero si está tomando las acciones para resguardar la integridad del estudiante.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que Consejo Universitario recibió la solicitud para que se haga la conformación del Tribunal de Honor, se ha sustentado de acuerdo a ley y nos e enitnod porque se tiene una opinión contraria a pesar que muchas universidades ya cuentan con dicho estamento, pero llama la atención que en otros sesiones se ha suspendido sin fundamento el pedido del Tercio Universitario, en ese entender hace el pedido que desde el Rectorado se haga la propuesta de ternas y se sea la Asamblea Universitaria quien haga la creación del Tribunal de Honor. Con respecto al pedio del Presidente de la FUC, es un derecho constitucional, y bajo el manto de la Ley Universitaria, no se puede frustrar el proyecto de vida que asiste al estudiante, que por cuestiones ajenas y debidamente fundamentadas, puedan ser analizadas por cada Decanatura.---**DR. MANRIQUE BORDA** precisa que es preocupante la petición que cada semestre hacen los estudiantes, el año pasado salió la resolución para proceder con la matrícula de los estudiantes de bajo nivel de rendimiento, el Consejo Universitario dio facultades a los Decanos para que pueda tartar cada caso, pero me llamó la atención dos expedientes que tenían razón del porque estaban fuera de la universidad, sin embargo a uno de ellos le faltaba un curso para egresar, la ley es clara, cuatro veces y se le retira de la universidad, se ha informado esta situación y se buscó el sustento del porque no se debía de aceptar, entonces me allane a la resolución, emití una resolución y en Centro de Computo me dijeron que la resolución no servía, en ese sentido se le dijo a la alumna que se vaya a quejar a Consejo Universitario, vaya a la Fiscalía pero la estudiante no tenía los recursos porque era de provincia, entonces la estudiante tuvo que aceptar dicha suspensión, entonces si somos Decanos, podemos expedir resoluciones como autoridad para el Centro de Computo obedezca, pero no es así, entonces necesitamos que el Consejo Universitario delegue para poder tener la autoridad para poder expedir una resolución.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que después de haber aprobado una excepcionalidad, hacer nuevamente el mismo pedido, estamos en un Consejo Universitario, se tiene que llamar a la conciencia de los alumnos, porque son alumnos que siguen jalan y con el mismo problema, por tanto esta bien delegar facultades a cada Decanatura para ver esos casos, en curso vacacional también se encontró profesores dueños de los cursos que no dejaron que se dicte dichos curso e indicaban que estaba prohibido, entonces se debe de ver cada caso, pero por otra parte no se puede ver algo que se dio por excepcionalidad, ya no respeta los acuerdos, se cumplió dicha resolución y ahora no se puede ampliar, habría que buscar otra forma.---**SR. RECTOR solicita las dispensas del caso por unos minutos, así mismo deja la presidencia y conducción de la presente sesión al Dr. Leoncio Roberto Acurio.**---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que se son dos pedidos, uno la rotación de asignaturas y se debe ratificar el cumplimiento estricto del reglamento académico que se tiene, sobre todo para asignaturas de estudios generales y específicos, segundo referido a las sanciones, el semestre pasado se aprobó que los estudiantes podían presentar su reconsideración que tienen cuatro con o sin sanciones y los mismo fueron atendidos, pero paralelamente se recibió solicitudes con formato de la FUC, donde un estudiante tiene 14 semestres de estudios y cuenta con 71 créditos, corresponde a tres curricula, analizando su récord son 5 créditos por semestre, calculando necesitaría 25.8 semestres para concluir, se le ha denegado al estudiante pero sin embargo insiste, así mismo el estudiante graba las reuniones para tener evidencias, lo cual suena a acoso y coacción, que no es correcto, entonces con estos actos no podríamos adoptar responsabilidades, sino ceñirnos a lo que indica la norma de sanciones.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que nuestras decisiones en estas situaciones, deben de ser dentro del marco normativo, el año pasado se tocó el tema, personalmente apoya que se les puede dar la oportunidad a los estudiantes de tercera y cuarta matricula, pero siempre y cuando se cumpla lo que el año pasado se quedó, el periodo de suspensión no debería de exonerarse, porque la ley manda que se suspenda, se debe de tener en cuenta que

sucede si llega a contraloría, nos pueden hacer juicios los cuales nadie nos va a defender.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que la excepcionalidad no es para todos, porque cada facultad analiza su situación si se acepta o no, existe problemas porque centro de cómputo hace caso omiso porque las resoluciones de Consejo Universitario no son claras, en este caso se debe de tener claro que existe principio de legalidad, existe la autonomía universitaria y con todo ello se debe entender que existe un debido proceso y existe un principio de razonabilidad, el cual se debe de aplicar antes de sancionar.---**SR. RECTOR (E)** precias que se debatió bastante y se tiene una idea, entonces creemos que los Decanos tienen la autoridad para emitir resoluciones y estas tengan carácter de cumplimiento de obligatoriedad dentro de la parte administrativa, en segundo lugar hay un pedido sobre el reinicio de estudios para estudiantes para más de tres años de interrupción tenga que ampliarse la resolución CU-414-2024-UNSAAC, en segundo lugar se plantea la ampliación de la resolución CU-460-2024-UNSAAC relacionado con el bajo rendimiento y la ampliación del plazo de matrícula, se les ha escuchado ampliamente y se ha indicado que los problemas que no se pueden resolver en Consejo sean resueltos por los Decanos.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que este punto en el anterior semestre se ha acordado, entonces teniendo en cuenta los principios de legalidad, estaríamos corriendo el riesgo por dar ampliación; por otra parte, no es corrector que un docente este regentando una asignatura más de treinta años a pesar que existe el reglamento de distribución de carga académica, por tanto debe de emitir una resolución para el estricto cumplimiento de dicho reglamento. ---**SR. RECTOR (E)** indica que cada facultad tiene problemas diferenciados, los cuales no pueden resolverse de forma genérica, se entiende que la composición estudiantil cambiado, tenemos más estudiantes provenientes de provincias y la problemática vivida por ellos es diferente a lo que se vive en Cusco, en ese sentido se ampliaría la resolución a la que se ha aludido y paralelo a ello tendría que ser cada Decano, de acuerdo a la naturaleza de cada problema, porque también se me alcanzo la situación del alumno que más de 14 semestres solo aprobó 75 créditos, entonces no se sabe a qué ya viene el pedido del estudiante, así mismo quita la oportunidad a otros alumnos que necesitan ese estipendio económico para poder estudiar.---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que ese sentido de que los Decanos que vean, es soplar la pluma, se está dando propuestas que sea mínimo 140 créditos, porque mejor no se uniformiza para todos, porque puede haber una situación similar y cada decano tomará una decisión distinta, y dirán porque en tal facultad si le dieron y aquí, generarán dificultades, por otra parte hay asignaturas que no existen hace 15 años, entonces quien las va a enseñar, ahora la homologación inversa no supe el problema; ahora que hacemos con el tema de acoso, hay que darle la carga según la parte legal, pero como queda la víctima, debemos de ver una manera de prever-- **SR. RECTOR (E)** indica que ya hay una decisión con respecto al tratamiento de diferentes problemas vinculados a los estudiantes que tiene carácter de egresados y eso saldrá en forma general, eso ya no se debe tocar, en relación al acoso es un problema complejo, si se tiene una acusación y no se tiene ningún problema, entonces no se pude tomar acciones porque la universidad no tiene la potestad, lo que cada Decano puede hacer es que al estudiante se le nombre un docente para que desarrollo los cursos vinculados a los docentes que están cometiendo estas ilegales---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que si se va ampliar la resolución, debe ser documentado, porque cada Facultad sacara una resolución diferente a la otra Facultad, debe de ser una resolución homogénea y bajo esa resolución los Decanos actuaremos---**SR. RECTOR (E)** precisa que habrá un acuerdo en forma general y cada Decano bajo el amparo de esa resolución veras los temas particulares---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que hay una cuestión que se debe precisar, cuando se dice que esta autorizando a los Decanos para sacar la resolución, se tiene que precisar que nosotros tenemos el plan curricular 2024 y dicho plan no llega a los 140 créditos porque recién estamos al segundo año de lo que estudios generales, entonces nos estamos refiriendo al plan curricular 2017 en el que se aplica los 140 créditos y la condición de egresado es tambien la aplicaicon del plan

curricular 2017, porque por ejemplo la Ing. Tropical de Quillabamba ha desaparecido y ya no hay esa malla curricular entonces no tengo como, hay alumnos que tiene uno o dos créditos de deuda, no hay como llevar, en todo caso tiene darse la ampliación y al apertura del plan curricular.---**SR. RECTOR (E)** precisa que si se tiene ese tipo de problemas, se tiene que resolver con creatividad utilizando sus estructura curricular anterior y se solicitara los permisos necesarios, ahí no hay ninguna irregularidad, es un muchacho en el que el estado a invertido y le falta tres crédito, entonces cada Decanos con la autoridad que tiene solucionar el problema---**SECRETARIA GENERAL** aclara que ya que se debate la posibilidad de ampliar las resoluciones que en su oportunidad se han emitido con las presiones de los Decanos, en ese sentido deja constancia que en dichas resoluciones, esos beneficios se aplican por una sola vez por alumno, entonces el alumno no puede beneficiarse dos veces.--- **SR. RECTOR (E)** precisa que es legal porque ya es un beneficio, porque encima de un beneficio otro beneficio más y cada semestre, ya no sería justo.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que lo último que se mencionar puede caer en contradicción con el contenido de la decisión de la anterior Consejo Universitario, porque indica una cuarta vez con reconsideración y una sin reconsideración, así mismo la quinta, eso ha generado que centro de cómputo no permita dar solución a ciertas decisiones de los decanos---**SR. RECTOR (E)** precisa que se tomará en cuenta su participación---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que para los alumnos de Ing. Tropical se le está dando una matrícula en su condición de egresante, además de ello, les está quedando el beneficio de la subsanación, por tanto se le está dando la opción de poder concluir y a los estudiantes que están siendo atropellados por la curricula 2024, se le está dando un plus de hasta 5 créditos, entonces con 140 créditos es justo, lo que queda es quedar cuando será el reinicio, y debemos ceñirnos a la normativa, por tanto se debe aprobar parte por parte---**SR. RECTOR (E)** indica que se ponga a consideración el reinicio de estudios para estudiantes, tomando en cuenta la resolución de Consejo Universitario y el reinicio de estudiantes que interrumpieron sus estudios hasta más 3 años, por tanto se propone la ampliación de la resolución CU-414-2024-UNSAAC con la modificación sea más de tres años---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que estos casos ya se vio anteriormente y que sucede cuando el estudiante reinicia, automáticamente tiene que ser homologado y el estudiante seguramente está en tres planes curriculares, vale decir tendrá que iniciar con estudios generales del 2024, la consulta va, si el estudiante estudio 3 años y dejo 3 años, tendrá la capacidad para estudiar con una nueva curricula.---**SR. RECTOR (E)** precisa que ese criterio se deja a cada Decano, porque sería una situación particular que puede diferir de otro tipo de expresión o problema de estudiante, porque si el estudiante indica que se acoge a la resolución y volverá a estudiar desde estudios generales, eso será decisión del estudiante.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que en base a los pedidos, se está proponiendo que sea seis años y si es más de seis años, mínimo que les falta 66 créditos para egresar, además existe otro punto, si se va a homologar a aquel que le falta 66 créditos, como harán porque aún no se ha abierto los últimos cursos de la nueva malla curricular.--- **SR. RECTOR (E)** precisa que esta oportunidad la resolución puede salir con el mismo tenor y las cosas específicas ya estaría en mano de cada Decano.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** pone en conocimiento que es fácil la aprobación, pero sucede que a un alumno le falta una o dos asignaturas y no se sabe cómo matricular en centro de cómputo, se tiene que buscar una asignatura similar en las diferentes escuelas profesionales, entonces teniendo estos antecedentes, se tiene que ayudar al estudiante para no tener estos problemas, porque de lo contrario centro de cómputo no tiene como matricular.---**SR. RECTOR (E)** precia que podría salir con 5 años y los problemas específicos se puede dejar a parecer de cada Decano---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** propone que sean 4 años ya que es algo razonable y se les apoyara a los alumnos tomando en cuenta las excepcionalidades.---**SR. RECTOR (E)** indica que hay dos propuestas, uno como indica la resolución 5 años y otro cuatro---**SECRETARIA GENERAL** informa que en grados y títulos se ha detectado que este tipo de decisiones



beneficia a un grupo muy reducido de estudiantes y no es una gran mayoría, por tanto consulta si el Consejo Universitario desea arriesgarse por un grupo reducido de beneficiarios o como indican que razonablemente se autorice este reinicio, porque existe casos de estudiantes que reinician, ya tiene familia y trabajo y nunca asisten---**SR. RECTOR (E)** precisa que existen dos propuesta, primero que la resolución de Consejo Universitario quede como tal y se extienda para este año o segundo que se incorpore la limitación de los 4 años---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que no sabe a que resolución se refiere, porque la anterior aprobada, se puso las condiciones y los tiempos, porque si no es así, se está tratando de la misma manera, da lectura a la Resolución CU-414-2024-UNSAAC.---**SR. RECTOR (E)** indica que sería en el mismo tenor y solo se reduciría a 4 años o se mantiene con 45 años---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización para la matrícula de estudiantes que dejaron de matricularse por más 4 años o 5 años, obteniendo 5 votos a favor de la alternativa de 4 años y 3 votos a favor de la alternativa de 5 años, **teniendo como resultado por mayoría la autorización para la matrícula de estudiantes que dejaron de matricularse por más 4 años.**---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que un segundo punto seria poner a los que les falta 66 créditos por egresar---**SR. RECTOR (E)** indica que en la resolución indica 44 créditos y solicita se amplie a 66 créditos, considerando los 4 años se les está dando para que reinicien estudios---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa si se esta hablando que le falta 66 créditos, nos estamos refiriendo a la curricula 2017, si el estudiante va a realizar sus estudios, si o si tiene que homologar, por otra parte, se habló de estudios generales que se tiene a la fecha, lo que llevo en la curricula anterior ya no le sirve vale decir del 2017, entonces no le va a faltar 66 créditos sino mucho más, ya se tuvo ese caso en Biología, de lo contrario se le va a perjudicar al estudiante---**SR. RECTOR (E)** indica que si es un estudiante que le falta 40 créditos para egresar y el estado ya ha invertido en su formación, habría que ver los mecanismos porque ese mismo tema se discutió en ingeniera civil, sobre 80 estudiantes que les faltaba un semestre más para egresar y si se les homologaba iban a tener que hacer un año y medio más, entonces solicita a los Decanos tomar las decisiones necesarias para dar facilidad a los estudiantes---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que son para los que les falta 66 créditos para egresar---**SECRETARIA GENERAL** indica que en la anterior resolución se dijo para los que les faltaba 44 créditos y ahora vamos a retroceder a 164 créditos, consulta---**SR. RECTOR (E)** indica que en la resolución dice 44 créditos y lo que solicita el estudiante es 66 créditos---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que si ese es el pedido, debe de salir una resolución independiente porque colisionaría con los cuatro años---**SR. RECTOR (E)** indica que no es que le falta 4 años, sino que los que se van a matricular son los que dejaron 4 años y más, no está considerado los créditos---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que son pedidos nuevos, por tanto deben de ser resoluciones nuevas, no se trata de ampliaciones, porque las anteriores resoluciones ya cumplieron su efecto.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que se está aprobado es que los que dejaron de estudiar 4 años se puedan matricular, y si es así se habla de 8 semestre que son más de 164 créditos, así mismo se dice que estén dentro de los 66 créditos, consulta no está dentro de los 4 años, solicita la aclaración del caso---**SR. RECTOR (E)** precisa que uno dejo de estudiar hace 4 años, pero se tiene 160 créditos, con la normativa de que me falta 40 créditos cumpliría, pero dejó de estudiar 4 semestres y avanzó cuatro semestre, ya no tendría la posibilidad---**SECRETARIA GENERAL** indica que la resolución que se va a emitir contemplaría 2 excepciones, primero que haya dejado de estudiar hasta cuatro años, la segunda excepción es que se podrían matricular alumnos que les falta 44 o 66 créditos para egresar---**SR. RECTOR (E)** indica que no tiene nada que ver uno con lo otro.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que se tiene que votar, si un estudiante dejo de estudiar 4 años y le falta 45 créditos para egresar, según la resolución no se podría matricular, lo que se propone es que si le falta más de 66 créditos y se ha dejado 5 años, podría retornar.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que sería innecesario poner creditaje, porque si uno reinicia, homologa y tienen

tantos créditos, se acoge a lo que le falta, entonces poner créditos sería poner un candado---**SR. RECTOR** pone a consideración que se mantenga en 44 créditos o se deje de lado poner el creditaje, **siendo aprobado por unanimidad no poder el creditaje.**

3. **RECTOR** indica que existe un pedido de ampliación de plazo de las matriculas.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** solicita se amplie hasta el sábado 08 de marzo---**DR. NERIO GONGORA** solicita se agote la reunión para que la comisión proceda a la calificación de los expedientes para el nombramiento---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que la autoridad indicó que el 10 se debe de empezar con el dictado de clases, entonces si se va ampliar las matrículas hasta el día 08, cuando se va a tener la carga definitiva, segundo cuando se va a tomar a los docentes que faltan para la carga académica, estaremos en lo mismo, esperaremos una o dos semana para que un docentes nos asista, es la consulta, por tanto la matricula es virtual y se pueden matricular, si se aprueba vamos a tener que ampliar el inicio de las labores---**SR. RECTOR (E)** precisa que se solicita se concluya con la sesión, para culminar con la revisión de expedientes para el nombramiento, entonces el 5 de marzo, se dará los resultados, entonces la carga académica se dará el 06 o 07, entonces no colisiona con el pedido, en ese sentido, pone a consideración la aprobación de la ampliación de las matriculas hasta el 08 de marzo, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del a Dra. María del Pilar Benavente y Dr. Luciano Julián Cruz.**
4. **EXP. 814399, INFORME N° 036-2025-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, APROBACIÓN DE LA NOMINA TRES DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la Nomina 03 de grados y títulos profesionales, **siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las diez horas con veinticinco minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)